

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-18884 *Aprobación definitiva de la concreción del Equipamiento ED-59 CC María Auxiliadora.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2013 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción del Equipamiento ED-59 "C.C. María Auxiliadora" en c/ General Dávila nº 73, a propuesta de D. Alfonso Villa en representación del Colegio Salesiano María Auxiliadora.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de diciembre de 2013.
El alcalde accidental,
César Díaz Maza.

2013/18884

CVE-2013-18884